

ADVERTENCIA PRELIMINAR AL LECTOR

Para mí es indudable que los hombres somos solidarios en el orden intelectual, al igual que en cualquiera otro, y, si además no se olvida que somos animales políticos, en razón de nuestra diferencia específica, es necesario reconocer hasta qué punto pensamos *históricamente*, es decir, desde un punto de vista tradicional, aun cuando pretendamos ser renovadores y aun revolucionarios.

Existe —pienso yo— un patrimonio común que la solidaridad insoslayable del pensamiento humano nos impone, y conforma nuestros juicios de valor y nuestras convicciones sociales y políticas, de tal manera que a la larga debemos —humildemente— reconocer que es sabio y justo el proverbio latino que dice que no existe nada nuevo bajo el sol.

Así pues, tengo al mismo tiempo la certeza de que es conveniente y más aún fecundo, emprender la aventura de ir a buscar en el pasado, las raíces y la primera virtud germinativa de las ideas que gobiernan nuestro momento histórico, que rigen nuestro mundo actual.

Es, precisamente, en el momento en que una idea aparece en el pensamiento de los hombres, en el instante en que ella parece surgir de la tierra, que se nos presenta grávida de porvenir, y por tanto, en el que es —o debe ser— más interesante para nosotros y, por supuesto, cuando podemos captarla en su más original y auténtica significación.

Desde este punto de vista, el estudio que he llevado al cabo en estas páginas, no pretende tener un carácter estrictamente histórico (de información histórica); mi verdadero propósito es mostrar un cuadro histórico, describir una forma de pensamiento que forjó un sistema jurídico-político, para destacar los orígenes, la semilla, de una serie de principios generales —sociales y políticos—, que han llegado a formar parte del acervo de creencias del pueblo mexicano, en el devenir de su historia.

Por títulos muy legítimos, como trataré de demostrar en este ensayo, Francisco Severo Maldonado, intuyó con pensamiento

bien nutrido en la filosofía de la Ilustración, algunas de las ideas —fuerza que han sido constantes en la orientación del camino que ha seguido el pensamiento político nacional.

Considero a Maldonado, y trataré —insisto en ello— de demostrarlo, *precursor* de ciertos rasgos que definen y dan personalidad propia a lo que me atrevería a llamar *esencias* filosóficas y sociales de México y es por ello que estimo que conocerlo en su persona modesta de cura de pueblo, de teólogo corriente, de forjador de proyectos de instituciones políticas y, en especial, de clarividente descubridor de los más ingentes problemas nacionales, es en verdad fecundo e ilustrativo de las esencias de nuestra vida política.

Los antiguos admitían que ciertos hombres estaban dotados —más bien sobredotados— de una facultad de profecía natural, en el sentido de que estaban provistos de una capacidad excepcional que les permitía recibir y percibir en sus almas, la influencia de agentes cósmicos superiores. Se trataba de verdaderos profetas terrestres que concentraban en su corazón las influencias que trabajaban y se hacían sentir, durante un período histórico, en las profundidades de la humanidad acongojada.

La misión que les correspondía era la de anunciar la buena nueva, la edad que iba a llegar y, al mismo tiempo, que proyectaban sus miradas y sus pensamientos en el provenir, al destacar, con energía prodigiosa, las influencias que habían captado mostraban la unidad y profundidad de ellas.

En este sentido —pienso yo— Francisco Severo Maldonado, bien merece el título de *profeta* aun cuando prefiero el de *precursor*.

Escudriñar, con sincera devoción por el personaje y simpatía por su figura, en su obra, tan lejana en el tiempo y tan cercana en su contenido, es el propósito de este modesto ensayo, que justifica la gran importancia histórica de Maldonado, y el deseo de sacar del olvido y la indiferencia a un auténtico héroe de la vida intelectual de México, tan mexicano en sus simpatías y diferencias y aun en su vida misma.

La obra de Maldonado indudablemente no apareció como por arte de magia, no fue creada por generación espontánea, sus obras no fueron *Prolem sine matre creatam*, como decía de su obra Montesquieu, al recordar el altivo verso de Virgilio; Maldonado fue hijo legítimo de la Ilustración, del siglo de las luces, y fácilmente descubrimos en su obra la huella indudable de la filosofía que enseñó Gamarra, al seguir el camino señalado, en su inicio, por el gru-

po de egregios jesuitas, expulsados por Carlos III, de sus dominios, ideas que contrariaban —o bien modernizaban— la vieja escolástica; y, más aún, para mí tengo que fue un devoto directo —sin intermediarios— del cartesianismo.

Efectivamente, con Descartes aparece sistematizada una nueva concepción del mundo, acerca de la cual había trabajado el pensamiento filosófico desde el *Trecento*, hasta culminar en el siglo XVI. Valores científicos, artísticos y, aún, económicos, se abrían paso a través de las diversas creaciones humanas que se liberaban de la férrea estructura teológica medieval.

Desde Paracelso a Copérnico y Galileo; desde Giordano Bruno y Campanella a Bacon, los límites del pensar filosófico se abren a una perspectiva inusitada, para desembocar en el novísimo ámbito, claro y distinto, de la interpretación del universo con un enfoque matemático. El hombre se descubre como un ser apto para conocer el mundo sin ayuda de ninguna potencia trascendente.

El universo está escrito en lenguaje matemático, decía Galileo y, entonces, el hombre se aprestó a leerlo y explicarlo, partiendo desde sí, y a la clara lumbre de la razón.

El cartesianismo, promotor o bien antecedente de la Ilustración, representa la afirmación de la ciencia frente a la metafísica; de la conducta frente a la caridad. *El método* intenta desplazar a la metafísica, tal y como la filantropía a la caridad.

Descartes, apoyado en su genio, y sintiéndose un verdadero iluminado, no tuvo inconveniente en renegar de la autoridad, de la tradición y de la Revelación, e intentar construir desde la propia certeza racional, de su conciencia, saturada de ciencia: *qué es, precisamente, la ciencia verdadera*.

La Razón, el orden de la Naturaleza, la eternidad e inmutabilidad de las leyes naturales; la facultad de juzgar rectamente y distinguir lo verdadero de lo falso —el buen sentido o razón— es naturalmente igual en todos los hombres. Son las tesis fundamentales de Descartes, continuador y superador de lo que se llamó revolución copernicana, fincada esencialmente en el pensar y construir *more geométrico*.

Por otra parte, las esencias filosóficas y el método de Maldonado, en mi opinión, demuestran con claridad su esencia cartesiana. Y, como demostración de este aserto, basta recordar dos datos: en efecto, Maldonado finca todo su sistema en el derecho natural. “sacado de su verdadera fuente —dice—, que es el orden del univer-

so y no los axiomas o verdades abstractas y generales, de lo que deducen los escritores sistemáticos”, por una parte y, por otra, considera a la ciencia política, como “un conocimiento tan invariable en sus principios, como la geometría”, a lo que agregaba: “. . . y así como sería un absurdo decir que cada pueblo debe tener su geometría particular, también lo es, decir, que cada uno debe tener su política o su constitución particular. . .”

Así pues —insisto en ello—, bastan estos datos, quizá elementales, pero no carentes de fuerza dialéctica, complementados con el texto de este trabajo para comprobar la esencia cartesiana en la obra de Maldonado.

Por tanto, firmemente apoyado en los principios de la filosofía de Descartes, o bien de la Ilustración como fundamento de sus teorías, así como de las instituciones jurídico-políticas que propuso en sus obras; de esta manera, propugnó como primeros principios, el derecho natural, en relación íntima con el reinado de las leyes de la naturaleza; la existencia de derechos naturales del hombre inalienables e imprescriptibles; el carácter y el método *more geometricum*; la ayuda que para conocer y aplicar la verdad, presta la *luz natural* del entendimiento.

Todo esto —es indudable— deriva de Descartes, de quien Maldonado decía: “. . . fue el primer pensador de la Europa moderna, el conquistador de la libertad filosófica. . .”

Y, por otra parte, muy importante, por cierto, se inspiró en cuanto a sus ideas sobre el derecho público en Juan Jacobo, Locke, Montesquieu, cuya huella puede encontrarse en sus instituciones jurídico-políticas, así como en la motivación de las mismas.

Pero, en estas mismas concepciones jurídico-políticas y, en especial, en sus ideas económicas, se inspiró en el pensamiento de otro grupo filosófico-económico, hijo de la Ilustración, *en los fisiócratas*. Sus ideas sobre el orden natural y la necesidad de adecuar las leyes que rigen la vida en común de los hombres, a las leyes de la naturaleza; sus principios básicos, en materia económica, tienen su antecedente en escritores como Quesnay, Dupont de Nemours y otros de la misma Escuela.

Por otra parte, desde este punto de vista, Maldonado no es, por cierto, un caso aislado, un oasis en un desierto, sino que para mí es, por derecho propio, un representante muy distinguido sin duda alguna, en el campo del derecho público y la economía, de un movimiento reformador de nuestra cultura, que en mi opinión, hasta

ahora, no ha sido debidamente estudiado y mucho menos sistematizado en su verdadera realidad y significación.

Por tanto, al estudiar la obra del cura de Jalostotitlán, necesariamente se le debe relacionar con este movimiento de la cultura nacional que, quizá se inicia con un eco, apagado por lejano, de la temática de Erasmo que —según Marcel Bataillon— tan vitalmente penetró en México con Zumárraga y Vasco de Quiroga y que se acentúa con la vasta y profunda labor de renovación filosófico-científico-literaria llevada al cabo, o a lo menos iniciada, por el eximio grupo de humanistas expulsados a Italia en 1767: Campoy, Castro, Alegre, Abad, Dávila, Parreño, y más que todos, a juicio de Méndez Plancarte, Clavijero, a los que ya me he referido.

Movimiento afirmado por 1774 por el felipense Benito Díaz de Gamarra (1745-1783), cuya obra fundamental, *Elementa Recentioris Philosophiae*, renovadora de la escolástica e introductora del cartesianismo, obtuvo un éxito resonante hasta ser aceptada como texto en la Real Pontificia Universidad de México, por dictamen unánime de sus catedráticos.

Asimismo, de acuerdo también con el muy autorizado juicio del mencionado Gabriel Méndez Plancarte, fruto de aquel movimiento fue, otro gran pensador, Andrés Guevara y Basoazábal (1748-1801) con sus *Institutiones Elementares Philosophiae*, tan semejantes en su orientación general a la obra de Gamarra, y, aún más, fruto del mismo poderoso impulso reformador —aunque no están todavía precisados los nexos que lo hayan unido a los jesuitas— el propio Díaz de Gamarra y —finalmente— como desarrollo del mismo germen fecundo, la obra científica de Sigüenza y Góngora en el siglo XVII, y, más tarde en el XVIII, de José Antonio Alzate (1737-1799) y de su valioso grupo.

Grupo en el que figuraron insignes mexicanos como Francisco Javier Gamboa (1717-1794), jurisconsulto y geólogo; Joaquín Velázquez de León o Velázquez de Cárdenas y León (1732-1786), de profesión abogado, pero de preferencia personal geodesta y astrónomo y a veces arquitecto y poeta; Antonio León y Gama (1735-1802), astrónomo, geógrafo y arqueólogo; José Ignacio Bartolache (1739-1790), matemático y médico; José Mariano Mociño (1750-1821), botánico y médico y otros más, hasta ya entrado el siglo XIX.

En esta situación, es necesario reconocer que este movimiento de reforma de nuestra cultura, del cual forma parte muy importan-

te don Francisco Severo Maldonado, y que se preludia desde muy al principio de nuestra historia cuando formamos parte del Imperio español, pero que adquiere impulso y vitalidad, desde los finales del siglo XVII, se afirma en el XVIII y se prolonga en el XIX — y en el que por cierto, es necesario insertar a Don Miguel Hidalgo, sin duda alguna— tiene como factor determinante e inspiración primordial, el espíritu de la Ilustración, del siglo de las luces, del espíritu del siglo, que España y, al mismo tiempo sus colonias de ultramar, recibieron y asimilaron ampliamente, con la característica peculiar de que si bien tuvo la asimilación indudables puntos de coincidencia, ofrece —en especial— rasgos de absoluta y esencial divergencia.

Así pues, es necesario relacionar a Maldonado con los otros representantes, en la filosofía, la ciencia y la literatura del movimiento de la Ilustración en España y en la América hispánica; movimiento del cual fue un auténtico y muy distinguido representante en el campo del Derecho Público.

Pero, lo más importante y destacado de su obra, sin duda alguna, fue su luminosa clarividencia, para captar, definir y enjuiciar los grandes problemas nacionales, así como la inteligencia, originalidad y justicia de las soluciones que propuso para resolverlos.

Por derecho propio y por la naturaleza misma de sus obras, debe ser considerado, en mi opinión, como un verdadero *sociólogo* de la realidad mexicana, que anticipó métodos de análisis de los hechos sociales, planteamientos y enjuiciamientos de auténtico *carácter sociológico*; ciencia que, como es bien sabido, apareció formada, hasta los trabajos de Augusto Comte.

Como un eminente sociólogo, precisó, con toda claridad, como uno de los principales problemas de nuestra patria, el de la distribución de la propiedad, en especial, la rústica, y propuso soluciones concretas, de gran valor —teórico y práctico—, anticipándose, con el legítimo carácter de un precursor, a hombres preclaros, como Arriaga, Castillo Velasco, Olvera y Vallarta, que enjuiciaron este vital problema en 1857 y, a Luis Cabrera, Pastor Rovaix, y Molina Henríquez en 1915 y 1917.

Las bases del sistema que él propuso, para *subdividir* las propiedades agrícolas y *entregar* parcelas a los campesinos —en la terminología que él mismo utilizaba—, pienso yo, hoy día, en que las soluciones adoptadas están en crisis y amenazan un fracaso, por lo

menos en una buena parte, pudieran ser útiles para nuevas experiencias, más realistas y prácticas.

De la misma manera, intuyó como un problema vital de México, la influencia, como un nefasto factor real del poder, del militarismo; y con evidente buena voluntad, si no utópica sí romántica e idealista, consignó en su *Proyecto de Constitución*, las bases para desterrar esta influencia, mediante la formación de un verdadero ejército del pueblo, que pusiera un valladar a la milicia profesional y regular.

Aún más, siendo como lo fue, un sacerdote ejemplar, y, además, distinguido profesor de Teología —o bien, quizá, por ello mismo— con admirable desinterés y objetividad, propugnó la separación de la Iglesia y del Estado, o bien, por lo menos, la delimitación de las áreas de acción, de cada uno de ellos.

Con muy certera visión social y económica, propuso la desamortización de los bienes del clero y de las *manos muertas* para poner en circulación esos bienes, sobre todo, por conducto de otra de sus grandes creaciones, un Banco Nacional impulsor de la vida económica de la nación.

Asimismo, propuso la sujeción de muchos actos de la vida civil y familiar, como los bautizos, matrimonios, honras fúnebres, al control del poder público, y la reglamentación legal de las obvenciones, anticipándose en todos estos casos —separación de funciones, desamortización, obvenciones— a la obra de los hombres de la Reforma.

Por tanto —en mi opinión— y creo que con razón, toda esta obra legislativa y reglamentaria, lo acredita, como un precursor indudable de las grandes obras de la Reforma y la Revolución misma de 1910.

Por último, si bien en forma un tanto secundaria, Maldonado en su *Proyecto de Constitución Política de la República Mexicana*, al reglamentar el funcionamiento de los tribunales, establece un primer sistema de apelaciones que se podían hacer valer, ante un tribunal ulterior, en los casos de evidente y notoria denegación de justicia.

Este recurso se debería interponer ante un tribunal determinado: el *Tribunal de la Conservación del orden judicial*, el que debería resolver sobre la debida y correcta aplicación de la ley, o bien —para usar un concepto bien conocido— sobre la exacta aplicación de la ley.

Por otra parte, además de este verdadero intento de conservación o mantenimiento de la pureza de la ley, es decir de algo muy cercano al control de la legalidad, en otro capítulo de su *Proyecto* rotulado *De los derechos comunes a todos los ciudadanos, para su defensa, en tela de juicio*, consignaba, en primer lugar, una serie de derechos —a la manera de las libertades individuales— que eran comunes a todos los ciudadanos; como por ejemplo, el *derecho natural* de promover por sí mismo, en los tribunales, la defensa de sus causas propias; el derecho, cuando hubiera duda sobre algún punto, a solicitar que el caso fuera dictaminado por peritos; el derecho que tenían los ciudadanos para exigir que los jueces, al decidir una controversia —al juzgar— tuvieran obligación ante todo, de aplicar las leyes vigentes, es decir, sin forzar la interpretación, del derecho al principio de la legalidad; el derecho a ser tratado, sobre todo en las averiguaciones penales y en las prisiones, de acuerdo con su dignidad de ser humano, sin vejaciones, golpes e injurias.

Pero, el derecho más importante, que postulaba el *Proyecto de Constitución*, era el siguiente:

Todo ciudadano, en virtud del pacto —social— defiéndeme y os defenderé, tendrá un *Derecho inconcuso a ser protegido por la suma de todas las fuerzas de la asociación, siempre que se viere oprimido en tela de juicio o fuera de ella*; pero mientras que no pudiera hacerse efectiva esta concurrencia de todos, a la salvación del oprimido, por olvidar la mayoría de los ciudadanos, los deberes y obligaciones que les impone el pacto social, y mientras que no se logra crear de nuevo el espíritu público y atar la sociedad actualmente disuelta en las fracciones del egoísmo —*el Secretario del Tribunal de la Conservación del Orden Judicial, se encargará de impartir esta protección al que la implorare, y en este caso, hará de Secretario uno de los escribanos de número. . .*

Sin forzar la interpretación de este texto, se puede concluir que Maldonado, para proteger a los ciudadanos en contra de toda opresión o agravio, hacía funcionar los principios o finalidades del *pacto social*, y con ello, la obligación de todos y cada uno de los ciudadanos de prestar su apoyo común para liberar al ciudadano, de la injusta opresión que sufriera. Esta era, sin duda, una obligación derivada del principio de ayuda mutua, para la defensa de sus derechos que haría triunfar en México de juicio de amparo.

Pero, no estando todavía creado este sentimiento, por hallarse

la sociedad embargada por el egoísmo, el ciudadano oprimido podía ocurrir ante el secretario del Tribunal de la Conservación del Orden Judicial, y pedirle su ayuda —su amparo y protección, decimos hoy día— para liberarse de la opresión.

Estas elementales consideraciones, respecto al procedimiento de protección postulado por Maldonado, nos obliga —por lo menos— a encontrar una semejanza muy importante, entre la protección que podía impartir el Tribunal de la Conservación del Orden Judicial y el juicio de amparo. Un estudio más profundo y una investigación más seria, requiere esta cuestión. Por ahora baste con estas indicaciones:

Efectivamente, el sistema de protección de los ciudadanos en contra de la opresión en tela de juicio, o bien fuera de ella, fincado en el pacto social, creado para custodiar y hacer vigentes los derechos naturales y puesto en manos de un organismo jurisdiccional, merece en mi opinión un estudio y comentario, mucho más amplio, que excede los límites de este ensayo; pero que, de manera evidente, nos lanza en la pista, al parecer muy prometedora, de poder encontrar en la obra de Maldonado un antecedente remoto de instituciones jurídicas posteriores, en nuestra historia.

Pero, lo que es muy importante, por ahora, en mi opinión, es que si a Francisco Severo Maldonado debemos considerarlo como un Precursor del pensamiento de la Ilustración en México; un precursor evidente de las preocupaciones por resolver el ingente problema de la distribución de la propiedad rural y, aún, un precursor de la preocupación por resolver los problemas del militarismo y las relaciones entre la Iglesia y el Estado, creo yo, debemos considerarlo, al mismo tiempo, como un visionario —o más bien un precursor— de la defensa de los ciudadanos y de sus libertades y derechos, por medio de acciones ejercidas ante un organismo jurisdiccional.

Por último —en el orden de exposición, que no en el de los merecimientos de Maldonado—, nuestro ilustre paisano fue —sin duda alguna— el primer cultivador de la ciencia económica en México; nutrido su pensamiento con las teorías de la Economía, formuladas por los fisiócratas, las que conoció y asimiló con gran devoción, aun cuando en sus escritos cita igualmente a Juan Bautista Say y a Adam Smith, cultivó con indudable virtuosismo, la Economía, formuló planes hacendarios, doctrinas monetarias, regulación del comercio interior y exterior, sistemas impositivos, abolición de privilegios exclusivos de clase o de fortuna y toda una serie de

principios, sistemas e instituciones económicas, no precisamente utópicas en gran parte.

Y, tan es cierto esto, que don Jesús Silva Herzog —autoridad de alta categoría en estas materias— al presentarlo, lo califica de “notable sociólogo y economista”, cuyas ideas económicas, “son en algunos aspectos sorprendentemente modernas. . .” y —aún más— agrega: “. . .a nuestro parecer nadie en México, a principios de la tercera década del siglo pasado, le aventaja en hondura y claridad de pensamiento. . .”; en fin, remata el respetable señor Silva Herzog, fue un socialista agrario.

Así pues, debemos agregar este otro aspecto del pensamiento de Maldonado, que completa su personalidad de precursor, también del estudio y aplicación, en México, de la ciencia económica.

Todo esto implica razones y motivos, debidamente fundados, para llamarlo, como lo he hecho, con el título que le corresponde a todas luces: *Maldonado, el precursor*.

ALFONSO NORIEGA

México, D. F. 12 de diciembre de 1977.